



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de Julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 647/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00013674-9/2022, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Rosa Cilurzo, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita la continuidad de la promoción interina de la agente María Elena D’Abate en el cargo de Escribiente en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 257/2022-SISTEA que la agente María Eliana D’Abate, se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 22, por el plazo de seis (6) meses y/o en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julián Emilio Hernández Varela, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra conforme Res. Presidencia N° 1307/2021 (Art.1°).

Que se solicita la continuidad de su promoción interina en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 11 de junio de 2022.

Que el cargo de Escribiente en cuestión encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Julián Emilio Hernández Varela, conforme Res. Presidencia N° 574/16, quien actualmente tiene otorgada licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Res. Presidencia N° 746/16.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que, a partir del día 11 de junio de 2022, la agente María Eliana D’Abate, legajo N° 5927, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 22, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julián Emilio Hernández Varela, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 647/2022